



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº

467-13

15 NOV 2013

Salta,
Expediente Nº 12.382/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante el cual se da inicio a la adquisición de publicaciones y textos de medicina con destino a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" para consulta de docentes y alumnado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Bib. María Georgina Paz Sosa, Jefe de Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de esta Unidad Académica, recomendando la adquisición de material bibliográfico cuyos títulos son de alta consulta y de stock reducido .

Que por tratarse de material exclusivo publicado por la Organización Panamericana de la Salud, de distribución exclusiva en la Argentina a través del Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción - PALTEX – (OPS -OMS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 893/12, Art. Nº 22 y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que obra a fs. (05), detalle del material disponible con entrega inmediata, elevado por la representante de PALTEX en nuestra Facultad, el que totaliza un importe de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$16.335,00).

Que encontrándose estimado el gasto, se realizó la afectación correspondiente, previa verificación del crédito presupuestario y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que atento a la proximidad del cierre del ciclo lectivo y la necesidad del material



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

467-13

Salta, 15 NOV 2013
Expediente N° 12.382/13

bibliográfico, el Servicio Jurídico de esta Universidad intervendrá oportunamente conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Reglamentario N° 893/12 Art. N° 22 y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa N° 16/13, para la adquisición de las Publicaciones y Textos de Medicina, al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX – OPS -OMS), por las razones expuestas en el exordio y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 893/12 Art. N° 22; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 450/12.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR un total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$16.335,00), al PROGRAMA AMPLIADO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN (PALTEX) / Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS), distribuido mediante la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, a través de su representación Regional Salta N° 8114.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$16.335,00) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y*



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº

467-13

15 NOV 2013

Salta,
Expediente Nº 12.382/13

otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR al Director General Administrativo a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR y comunicar al Programa PALTEX, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa




Lic. MARIA I. PASSARINI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa